



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2023-MPM/A

13 de Enero del 2023

VISTO:

El informe N° 004-2023-OGRD-MPM-A/JARM, emitido por la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Provincial de Melgar, y;

CONSIDERANDO;

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de riesgo de desastres;

Que, el artículo 3 de la precitada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen y convocan las Plataformas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM del 10 de julio del 2013, se aprobó los LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL"

Que, la Secretaria Técnica de la Plataforma de defensa civil de la Provincia de Melgar, que recae en la Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres, ha formulado el "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACION, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE MELGAR", en coordinación con los miembros de la plataforma provincial de defensa civil y contando con la asistencia técnica del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, sobre el particular, se cuenta con el Acta de aprobación en Sesión de la Plataforma de defensa civil de la Provincia de Melgar, llevada a cabo el día 13 de enero del 2023;



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2023-MPM/A

000001

Que, el objetivo del "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACION, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE MELGAR" Constituye un instrumento por medio del cual se establecen los derechos y obligaciones que deberán cumplir los integrantes de la Plataforma de defensa civil, en relación a sus funciones y responsabilidades;

Que, como consecuencia de lo anterior se debe aprobar el "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACION, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE MELGAR"

Por tales consideraciones y, estando en uso de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica del Municipidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACION, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE MELGAR", que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la implementación del "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACION, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE MELGAR"; debiendo para tal efecto a la secretaria técnica de la plataforma de defensa civil de la Provincia de Melgar, brindar las facilidades del caso.

ARTÍCULO 3º.- PUBLICAR La presente resolución en el portal institucional de la municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



C.c./
Archivo
O.G.R.D.
U.T.I.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Basel Silver Mamani Hanco
ALCALDE

www.munimelgar.gob.pe
alcaldia@munimelgar.gob.pe
Jr. Tacna N° 562 (Plaza de Armas)
Telf: 051 563 065
RUC: 20145614121

"Nuevo Rumbo para Melgar"
GESTIÓN 2023 - 2026